

Procedimiento de supervisiones UDAT

2025

Unidad de Alcohol y Tabaco

Unidad de Alcohol y Tabaco	Clasificación	Código:	GL-UDAT-002-001	
		Versión:	1	
		Vigencia:	Mayo 2025	
	Procedimiento de supervisiones UDAT			
Fondo Solidario para la Salud				



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento de supervisiones UDAT

San Salvador, Mayo 2025

Unidad de Alcohol y Tabaco	Clasificación	Código:	GL-UDAT-002-001	
		Versión:	1	
		Vigencia:	Mayo 2025	
	Procedimiento de supervisiones UDAT			
Fondo Solidario para la Salud				

Ficha Catalográfica

Año 2025, Fondo Solidario para la Salud (Fosalud).

Procedimiento de supervisiones UDAT

Tiraje: N° 1 de ejemplares

Edición: 1°

Reproducción: parcial

Dirección: 75 avenida norte y 9° calle poniente N° 3843, colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la república, El Salvador.

Tel. 2528-9700

Página oficial: <http://fosalud.gob.sv/marco-institucional/>

El Salvador, Dirección del Fondo Solidario para la Salud,

La Unidad de Alcohol y Tabaco ha emitido el "Procedimiento de supervisiones UDAT"

Únicamente aplicara para el personal del Fondo Solidario para la Salud.

Distrito de San Salvador y Capital de la República. El Salvador, C.A.

Unidad de Alcohol y Tabaco	Clasificación	Código:	GL-UDAT-002-001	
		Versión:	1	
		Vigencia:	Mayo 2025	
	Procedimiento de supervisiones UDAT			
Fondo Solidario para la Salud				

Autoridades

Estado	Nombre	Firma y/o Sello
Elaborado	Fernando Andrés Siliézar Posada	 
Revisado	Licda. Bárbara Velásquez Gerente Legal	 
Revisado	Lcda. Ana Patricia Girón Jefa de Unidad de Planificación	
Aprobado	Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval Director Ejecutivo	

Unidad de Alcohol y Tabaco	Clasificación	Código:	GL-UDAT-002-001	
		Versión:	1	
		Vigencia:	Mayo 2025	
	Procedimiento de supervisiones UDAT			
Fondo Solidario para la Salud				

Contenido

Ficha Catalográfica	2
Autoridades.....	3
Introducción.....	5
Objetivos	5
General	5
Alcance.....	5
Responsabilidades	6
Normativa aplicable.....	6
Siglas y Abreviaturas	6
Definiciones	6
Metodología	6
Procedimiento.....	7
Documentos de referencia	9
Flujograma.....	10
Control de Cambios.....	11

Unidad de Alcohol y Tabaco	Clasificación	Código:	GL-UDAT-002-001	
		Versión:	1	
		Vigencia:	Mayo 2025	
	Procedimiento de supervisiones UDAT			
Fondo Solidario para la Salud				

Introducción

El presente procedimiento establece las directrices para la supervisión que se realiza a la Unidad de Alcohol y Tabaco en todos sus niveles, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de alcohol y tabaco. En alineación con los principios del Sistema de Gestión Antisoborno adoptado por la institución, este procedimiento tiene como finalidad asegurar que las actividades de supervisión se desarrollen con integridad, transparencia y objetividad, minimizando los riesgos de prácticas indebidas o actos de corrupción. De esta manera, se contribuye al fortalecimiento del control estatal, a la protección de la salud pública y a la promoción de un entorno de cumplimiento ético y legal por parte de los miembros de la Unidad de Alcohol y Tabaco.

Es importante tener en cuenta que la Unidad de Alcohol y Tabaco, como equipo multidisciplinario y especializado en el control de productos alcohólicos y de tabaco, brinda apoyo a las actividades que son competencia del Ministerio de Salud y de la Superintendencia de Regulación Sanitaria. No obstante, dicha función de apoyo no constituye un impedimento para ejercer control sobre las actuaciones de la Unidad.

Objetivos

General

Establecer los lineamientos y criterios técnicos para la supervisión de las actividades desarrolladas por la Unidad de Alcohol y Tabaco, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente, promover la mejora continua de los procesos, y garantizar que las funciones se ejecuten con integridad, transparencia y en concordancia con el Sistema de Gestión Antisoborno.

Alcance

Este procedimiento, se aplica a las unidades de alcohol y tabaco distribuidas en las 5 regiones del país y se busca garantizar el cumplimiento de los procesos y procedimientos que desarrolla dicha unidad y comienza con la planificación y programación mensual para definir que Unidad de Alcohol y Tabaco se supervisara y finaliza con el informe de la supervisión en el cual se detallaran los hallazgos.

Unidad de Alcohol y Tabaco	Clasificación	Código:	GL-UDAT-002-001	
		Versión:	1	
		Vigencia:	Mayo 2025	
	Procedimiento de supervisiones UDAT			
Fondo Solidario para la Salud				

Responsabilidades

- **Coordinación de la Unidad de Alcohol y Tabaco:** Planifica, programa y ejecuta la supervisión empleando los instrumentos técnicos correspondientes y elabora informe de lo realizado.

Normativa aplicable

- Constitución de la Republica de El Salvador.
- Ley para el Control del Tabaco y su Reglamento.
- Ley especial para la constitución del Fondo Solidario para la Salud
- Reglamento de la ley especial para la constitución del Fondo Solidario para la Salud
- Ley de Procedimientos Administrativos.
- Convenio de Cooperación FOSALUD Y SRS.
- Política Antisoborno y Corrupción de FOSALUD.

Siglas y Abreviaturas

FOSALUD:	Fondo Solidario para la Salud.
SRS:	Superintendencia de Regulación Sanitaria
MINSAL:	Ministerio de Salud.
UDAT:	Unidad de Alcohol y Tabaco.

Definiciones

1. Supervisión: implica la observación directa, la recolección de información, la identificación de desviaciones, y la implementación de medidas correctivas o de mejora cuando sea necesario.

Metodología

La metodología para el procedimiento se estructura en fases, cada una define actividades específicas y se dividen en Fase 1. Actos previos a la ejecución de la supervisión. 2. Ejecución de la Supervisión. 3. Actos posteriores a la ejecución de la supervisión.

Unidad de Alcohol y Tabaco	Clasificación	Código:	GL-UDAT-002-001	
		Versión:	1	
		Vigencia:	Mayo 2025	
	Procedimiento de supervisiones UDAT			
Fondo Solidario para la Salud				

A continuación, se detallan las fases del proceso:

Fase 1. Actos previos a la ejecución de la supervisión.

En esta fase el Coordinador de UDAT mensualmente planifica y programa cual de las UDAT distribuida en las 5 regiones del país será supervisada.

Fase 2. Ejecución de la supervisión.

Realizada la planificación y programación el Coordinador de UDAT hará una visita de campo, en la que solicitará tanto a Colaboradores Jurídicos como a Inspectores de Salud información relativa a las inspecciones ejecutadas y a las autorizaciones otorgadas en materia de tabaco. La información será plasmada en un instrumento técnico específico para ello.

Fase 3. Actos Posteriores a la ejecución de la supervisión.

Una vez ejecutada la supervisión se elabora un informe detallando los hallazgos identificados.

Procedimiento

Responsable	No.	Actividad	Descripción	Evidencia
Fase 1. Actos previos a la ejecución de la supervisión				
Coordinador UDAT	1	Identificar las UDAT a supervisar	Elaborar listado de UDAT a supervisar	Listado de seguimiento de supervisiones UDAT GL-UDAT-002-001.001 Procedimiento de supervisiones UDAT
Coordinador UDAT	2	Elaborar programación mensual de supervisiones.	Elaborar programación mensual detallando el día y la hora que se realizara la supervisión a la UDAT	Listado de seguimiento de supervisiones UDAT GL-UDAT-002-001.001 Procedimiento de supervisiones UDAT

Unidad de Alcohol y Tabaco	Clasificación	Código:	GL-UDAT-002-001	
		Versión:	1	
		Vigencia:	Mayo 2025	
	Procedimiento de supervisiones UDAT			
Fondo Solidario para la Salud				

Coordinador UDAT	3	Solicitar transporte	Ingresar las solicitudes de transporte en el Sistema de Control de Transporte (SCT)	Registros del sistema de captura de pantalla o solicitud impresa
Fase 2. Ejecución de Supervisión.				
Coordinador UDAT	4	Ejecutar supervisión programada UDAT GL-002-001.001 Procedimiento de supervisiones UDAT	Realizar la visita a la UDAT programada y revisar documentación que respalda las supervisiones y controles realizadas; plasmando los hallazgos y observaciones encontradas a la supervisión realizada, se procede a llenar formato.	Hoja de control de expedientes GL-UDAT-002-001.002 Ficha de control de inspecciones GL-UDAT-002-001.003
Fase 3. Actos posteriores a la ejecución de la supervisión.				
Coordinador UDAT	5	Elaborar informe	Elaborar informe detallando los hallazgos identificados	Informe debidamente firmado y sellado.
Coordinador UDAT	6	Remitir informe	Enviar informe a Gerencia Legal para su conocimiento.	Correo electrónico.

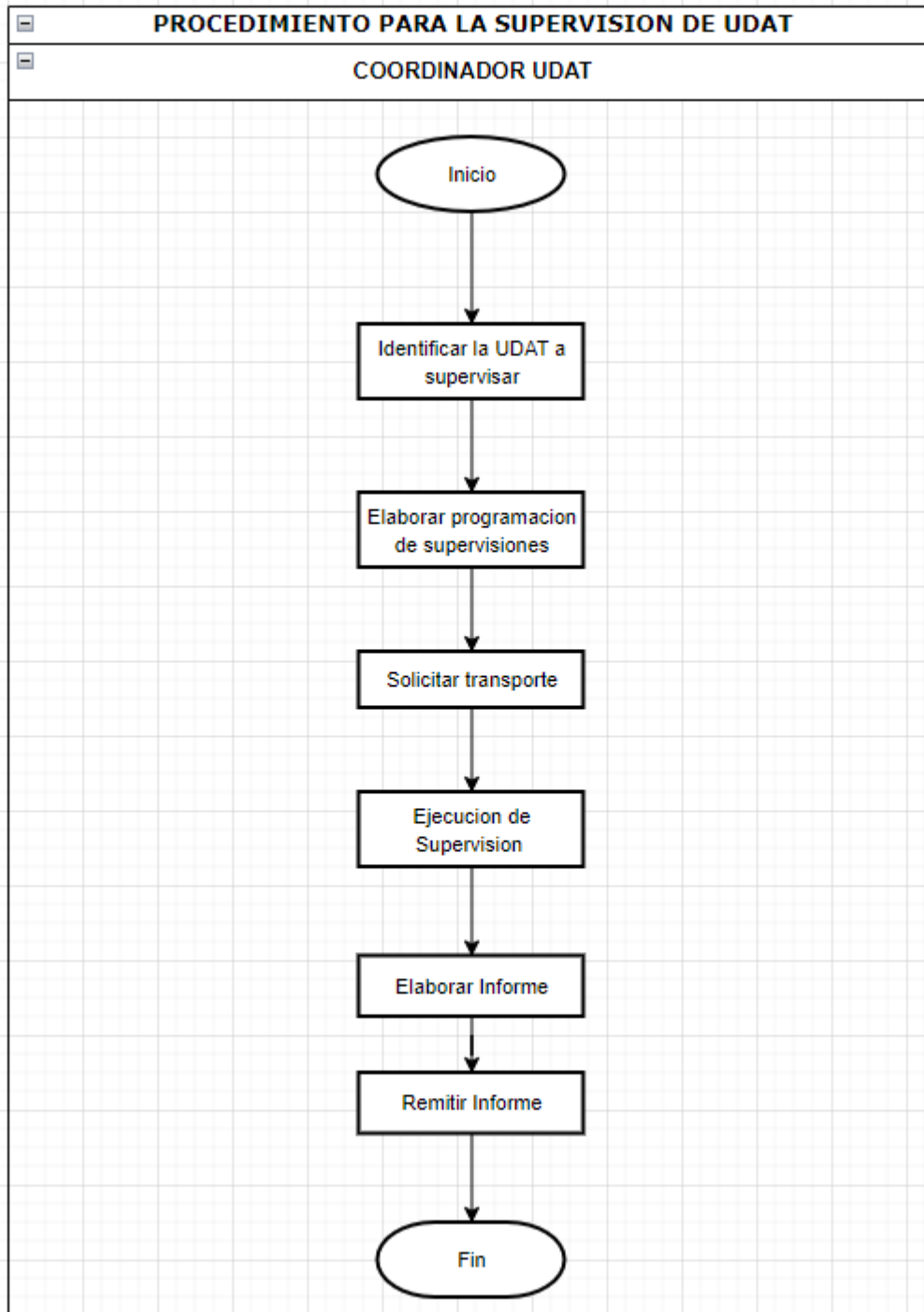
Unidad de Alcohol y Tabaco	Clasificación	Código:	GL-UDAT-002-001	
		Versión:	1	
		Vigencia:	Mayo 2025	
	Procedimiento de supervisiones UDAT			
Fondo Solidario para la Salud				

Documentos de referencia

- GL-UDAT-002-001.001 Procedimiento de supervisiones UDAT
- GL-UDAT-002-001.002 Hoja de Control de Expedientes de Autorizaciones
- GL-UDAT-002-001.003 Ficha de Control de Inspecciones.

Unidad de Alcohol y Tabaco	Clasificación	Código:	GL-UDAT-002-001	
		Versión:	1	
		Vigencia:	Mayo 2025	
	Procedimiento de supervisiones UDAT			
Fondo Solidario para la Salud				

Flujograma



Unidad de Alcohol y Tabaco	Clasificación	Código:	GL-UDAT-002-001	
		Versión:	1	
		Vigencia:	Mayo 2025	
	Procedimiento de supervisiones UDAT			
Fondo Solidario para la Salud				

Control de Cambios

Versión	Fecha de modificación	Responsable	Tipo de modificación